MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
P. Ayala -Solis e/ Boquerón y Alberdi
Teléfonos: 0511 242382 - 242384
Paraguay

Caacupé
Una Ciudad para la Gente
Diego Riveros 2021 - 2025

VISION: "Hacer de caacupe una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable: fortalecidos en la fe"

DECLARACIÓN JURADA RESOLUCION DNCP 3893/20 ART. 3-

PROCESO: CONTRATACION DIRECTA N° 03/2023 PARA LA "Adquisición de maquinarias menores para la municipalidad de Caacupé" ID: 424427.

Yo, KAREN JOHANA ESCOBAR MARTÍNEZ en mi carácter de Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Caacupé, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP 3893/20 declaro bajo juramento que:

Se ha procedido a realizar la firma del contrato N° 05/2023 en fecha 28 de MARZO de 2023 en vista a la urgencia de proceder al inicio de los trabajos de limpiezas de calles, baldíos y otros sitios en el marco de la Resolución de Emergencia Distrital para el combate contra el DENGUE Y CHIKUNGUNYA en la Ciudad de Caacupé. Se adjunta a la Presente la Resolución mencionada.

Así mismo la Convocante ha procedido a darle celeridad a los procesos de adjudicación y formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa, sin haber concluido el plazo de interposición del recurso de protesta, establecido en el Articulo N°: 34 del Decreto N°: 7.434/11.

De esta forma se estaría resguardando al Estado Paraguayo con las mejores condiciones de contratación y sin demoras excesivas satisfaciendo las necesidades públicas y cumpliendo con los principios de Economía y Eficiencia establecidos en el Art. 4 de la Ley 2051/03.

De todas formas, el hecho de no haber cumplido con el plazo de espera de diez días hábiles para la firma del contrato, no inhabilita que se realicen protestas o denuncias por los interesados, ya que la DNCP puede intervenir en cualquier momento de la ejecución del contrato.

Para lo que hubiere lugar se realiza la presente declaración jurada bajo absoluta responsabilidad de la convocante.

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ LEY Nº 2051

Lic. Karen Escobar

Enc. De la U.O.C.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 400/2023

POR LA CUAL SE DECLARA EMERGENCIA AMBIENTAL EN LA CIUDAD DE CAACUPÉ.----------

Caacupé, 7 de febrero de 2023

VISTO:

La Constitución Nacional de la República del Paraguay. ----------
La Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal.----------
La minuta presentada por el Concejal Municipal Sr. Roberto Núñez, en la cual solicita la Declaración de Emergencia Ambiental en la Ciudad de Caacupé.----------

CONSIDERANDO:

Que, en la minuta se fundamenta el pedido por los siguientes motivos:

- *La alerta epidemiológica emitida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ante el repunte de los casos de chikunguya.*
- *El aumento de casos de dengue y chikungunya en nuestra ciudad.*
- *La gran cantidad de casos de dengue y chikungunya, reportados por el departamento de epidemiología del Hospital Regional de Caacupé.*
- *La necesidad de eliminación de los criaderos de mosquitos y la gran cantidad de terrenos baldíos sucios y en estado de abandono.*

Que la ciudad se encuentra en zona roja por el aumento considerable de casos, de acuerdo a los reportes del Ministerio de Salud Pública.

Que, la ley Orgánica Municipal establece en su Art. 12 "De las funciones Municipales numeral 11, inciso "b" la Prevención y atención de situaciones de emergencias y desastres.----------

Por tanto y en mérito a lo expuesto: ----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE CAACUPÉ, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 7 DE FEBRERO CONTENIDA EN ACTA N° 57, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONCEDE LA LEY; ----------

RESUELVE:

Art. 1°- Declarar **Emergencia Ambiental en la Ciudad de Caacupé .----------**

Art. 2°- Comuníquese a la Intendencia Municipal, para los fines pertinentes.-------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CAACUPÉ A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2023, ACTA N° 57 (CINCUENTA Y SIETE). ----------

Rose Marie Sequeira Rojas
Secretaria General Junta Municipal

Ing. Emilio Ortega Escobar
Presidente Junta Municipal

Caacupé, 20 de febrero de 2023

Lic. Rosa Candelaria González
Secretaria General

Lic. Diego Armando Riveros González
Intendente Municipal